

Seminario Internacional Itinerante

"Diálogos, desafíos y abordajes de la Memoria Histórica en Colombia"

Ponencia:

"Por una política pública de la Memoria Histórica. Fundamentos y principios."

José Darío Antequera Guzmán
Centro de Memoria, Paz y Reconciliación

Acercamiento al problema de la memoria

La importancia que viene cobrando "la memoria" a nivel global ha sido explicada de diferentes maneras complementarias. Desde una óptica concentrada en el asunto de los Derechos Humanos, podemos decir con el español Manuel Reyes Mate, que vivimos una época de cambios en la significación de los sufrimientos, que tiene a la positivización de los Derechos Humanos, y a la visibilidad de las víctimas como punto de referencia para el quiebre de la lógica de la política como avance del progreso que condujo y conduce a la barbarie¹. Poniendo mayor acento en el rescate de la singularidad latinoamericana, asistimos también a la re-incidencia de movimientos y sectores sociales que reclaman el recuento de luchas, vivencias ancestrales y su exterminio sistemático, con un importante peso del valor cultural de las tradiciones y las cosmogonías. Así, hablamos de la emergencia de la denominada *memoria larga*², que trae al presente injusticias y luchas vinculadas al genocidio de los pueblos indígenas, el colonialismo, y las luchas de independencia más remotas que las de la historia reciente, pero no por ello menos vigentes³.

¹ "El progreso, visto con la mirada de las víctimas no es una invitación a volver a la edad de piedra, sino la exigencia de un cambio que se puede expresar de la siguiente manera: una cosa es colocar al progreso como objetivo de la humanidad y otra, muy distinta, situar a la humanidad como objetivo del progreso". REYES MATE. Justicia de las víctimas. Terrorismo, memoria y reconciliación, España, Antropos, 2008, p. 31.

² RIVERA, Silvia. Oprimidos pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y quechwa 1900-1980. La Paz, Ediciones Yachaywasi, 1998.

³ El concepto de memoria larga en Silvia Rivera que se retoma más ampliamente en este trabajo, se sitúa como parte de un doble estadio de referencia para el estudio de las luchas campesinas en el horizonte histórico boliviano, referido a las luchas indígenas anticoloniales simbolizadas en la figura de Tupak Katari.

En el centro de la manera como decimos “memoria” en la actualidad colombiana, encontramos la ruptura de los silencios forzados frente a la dominación implantada sobre la base de la violencia política, y aún frente a la “historia hegemónica” que niega la complejidad de experiencias de diverso tipo en el marco de un conflicto armado interno que se prolonga por más de 40 años.

Desde diferentes vertientes, es claro en nuestro tiempo que la vigencia de los Derechos Humanos, y por esa vía, la construcción de democracia, pasan por la posibilidad de políticas garantistas e impulsoras de la comunicabilidad de las experiencias de vida vinculadas a los conflictos y las prácticas criminales contra la dignidad humana, pero también a la resistencia frente a tales tragedias y aún de las luchas por la transformación social y económica hacia la justicia social; como base de no-repetición, de dignificación, de recuperación de ciudadanía y de construcción de identidad colectiva. No obstante, esta conclusión coexiste con una situación de continua impunidad, justificación de los crímenes de lesa humanidad y falta de reconocimiento público de las víctimas y de sectores sociales históricamente excluidos, por parte de autoridades y de la sociedad en general⁴.

¿Un(os) movimiento(s) por la memoria?

El siglo XX y lo que va del siglo XXI, son tiempos marcados por vulneraciones a la dignidad humana de forma sistemática y masiva. Ante tal situación, en diferentes momentos, han surgido organizaciones sociales y redes de diferente tipo que han reaccionado y resistido con la bandera de “la memoria” frente a los crímenes de lesa humanidad y su olvido, al tiempo que ante situaciones problemáticas de la organización política de tipo vertical y totalizadora vinculada con la negación de la singularidad del sujeto y con la ocurrencia misma de actos

⁴ Es latente la situación de exclusión de sectores de víctimas en la sociedad colombiana en medio de la emergencia de este tema desde la inauguración del proceso de desmovilización del paramilitarismo, como quedó demostrado en el debate acerca de la “ley de víctimas” en el que se pretendió un trato desigual para las víctimas de crímenes de estado con respecto a la reparación, asunto sobre el que recayó su fracaso. De igual manera son evidentes las conductas justificativas de asesinatos sistemáticos contra civiles, la impunidad en altísimo grado y la falta de reconocimiento social de tales situaciones. Ver: Plataformas de Derechos Humanos y Paz. Informe final para el examen periódico universal de Colombia. Julio de 2008. www.plataforma-colombiana.org

aberrantes⁵. Estas redes de organizaciones o movimientos, sobre la base de una estructura de oportunidades políticas que facilitan la acción colectiva⁶, son parte fundamental de la “reactivación de la memoria”⁷, su existencia es latente en nuestro país⁸, y en ese sentido, son parte fundamental de la generación de propuestas de políticas públicas con ese horizonte temático.

Sin embargo, son también parte de los componentes comprensivos de tales redes, su ubicación generacional posterior a diferentes procesos de transición a la democracia en los que se produjeron altos grados de impunidad, y por supuesto, una carga histórica inevitable acerca del papel del Estado en la criminalidad contra los Derechos Humanos. Así, al tiempo que existe un contexto favorable de voluntad política para las políticas públicas de la memoria relativas a las vulneraciones a los DDHH, vinculado a la obligatoriedad del respeto a los derechos de las víctimas y la emergencia de la memoria como escenario de debates y problema de derechos, existe también una larga cuenta de decepciones a las expectativas populares relativas a la verdad y la justicia que dificultan su desarrollo e implementación, además de una reticencia frente a la idea de los movimientos sociales y redes como constructoras de políticas públicas en general. Las relaciones entre el Estado y las víctimas, así como con los denominados sujetos “emprendedores de memoria”, son confrontativas entre rechazos y exigencias. Estos y otros elementos configuran un escenario de oportunidad y dificultades para las políticas públicas de la memoria, de manera que materializarlas como un avance efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación en Colombia, requiere de la clarificación de conceptos y criterios.

⁵ Entre las organizaciones en red que hoy son punto de referencia en el tema de la memoria se encuentran los movimientos de hijos e hijas de personas vulneradas en sus Derechos Humanos en el marco de procesos de represión política. H.I.J.O.S. son agrupaciones en Argentina, Chile, Guatemala, México, España y Colombia (con el nombre de Hijos e Hijas por la memoria y contra la impunidad) que comparten la memoria como elemento fundacional y estructurante común, así como el rechazo a formas verticales de organización, proponiéndose de manera más o menos explícita bajo la forma de redes, y comunicándose hoy entre organizaciones por países para objetivos específicos. Ver: www.hijos.org.ar, www.hijoscolombia.org

⁶ El concepto de Estructura de Oportunidades Políticas se comprende como el conjunto de dimensiones o factores del entramado político que proporcionan incentivos o condiciones facilitadoras para que se desarrolle una acción colectiva, orientada a incidir sobre los procesos y resultados de las políticas públicas. IBARRA, P.; MARTÍ, S. y GOMÁ R. (coord.), Creadores de democracia radical. Movimientos sociales y redes de políticas públicas, Barcelona, Icaria editorial, 2000, p. 14.

⁷ Para Elizabeth Jelin es posible hablar de un movimiento memorialista a partir de las primeras conmemoraciones por el genocidio contra los judíos por parte del proyecto Nazi. Ver: JELIN Elizabeth. Los trabajos de la memoria, Madrid, Siglo XXI editores, 2002, p. 9.

⁸ Como punto de referencia, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado en Colombia reúne más de 200 organizaciones a nivel nacional. Ver: www.movimientodevictimas.org

Política pública de la Memoria Histórica en Colombia

El marco jurídico de regulación que da forma al concepto de políticas públicas de la memoria en sentido estricto, es el de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Estos derechos, aún no consignados en ningún instrumento internacional de carácter vinculante, han sido reconocidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su carácter obligatorio y vinculante, como emanaciones de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario⁹, esto es, hacen parte del Bloque de Constitucionalidad en nuestro país por lo que su vigencia no está en discusión. De los mismos se desprende una dimensión colectiva que tiene como fin específico “preservar del olvido a la memoria colectiva”¹⁰.

Sin embargo, la memoria se define como un objeto y escenario de disputas, no simplemente entre “versiones históricas” en abstracto, sino más bien entre formas de articulación del pasado con el presente, esto es, de usos políticos¹¹. De esta suerte, debemos partir de la comprensión acerca de que la memoria puede ser funcional al poder, o en cambio a las resistencias y la dignidad humana, situación que motiva la necesidad de la existencia de un determinado tipo de políticas que cumplan con principios que materialicen una concepción desde las redes sociales que la impulsan, pero que además cumplan con mínimos conceptuales que impidan su funcionalidad en contra de la vigencia de los Derechos Humanos.

De manera propositiva, podemos en principio mencionar, en primer término, tres escenarios de disyuntiva donde se expresa esa posibilidad de las políticas de la memoria:

1. *La participación social y de las víctimas*: En este escenario se disputa fundamentalmente, la naturaleza misma del ejercicio de la Memoria Histórica, ya como elemento legitimador del poder, ya como sustento de reparación. El criterio esbozado por diferentes organizaciones de víctimas al respecto, parte de la necesidad de que la

⁹ Ver entre otros: CIDH. Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el proceso de desmovilización en Colombia. Doc. OEA/ Ser. L/V/II.120, 2004, Párr. 28. “las normas internacionales vigentes para los Estados miembros, su interpretación por la jurisprudencia y los lineamientos recogidos por los órganos intergubernamentales, coinciden en identificar a la verdad, la justicia y la reparación como desafíos fundamentales e ineludibles en la reconstrucción de una cultura de paz, tolerancia, respecto a la ley y rechazo a la impunidad”.

¹⁰ ONU, Comisión de Derechos Humanos, 49º periodo de sesiones. *Informe Final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los Derechos Humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el Sr. L Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la subcomisión*. Doc. E/CN4./Sub.2/1997/20/ Rev 1. Anexo II, principio 2.

¹¹ CALVEIRO Pilar. Los usos políticos de la memoria. Bs As, s.d., 2000.

participación elimine la posibilidad de que los contenidos de la transmisibilidad de impongan contra una dinámica de construcción democrática.

2. *La comunicabilidad de la experiencia de las víctimas:* Sobre este aspecto existe la disyuntiva acerca de un tipo de comunicabilidad que reduce la experiencia de las víctimas a la victimización como valor en sí, o permite en cambio un marco de comprensión social sobre experiencias enmarcadas en las luchas sociales por la democracia y la paz. De esta suerte, la disyuntiva está fundamentalmente referida al humanitarismo como perspectiva de representación extendida de las víctimas que les despoja de su identidad política, o de la politización, que implica el ejercicio de la Memoria Histórica sobre la realidad de sujetos políticos y de derecho.
3. *La articulación pasado-presente:* Sobre este aspecto la disyuntiva recae acerca de la posibilidad de que se generen cuestionamientos al sistema político, económico y cultural en el cual se han producido graves vulneraciones a los Derechos Humanos, o que se aíslen las mismas de las cuestiones estructurales. Sin la posibilidad de que se generen cambios a partir de la Memoria Histórica, que permitan aperturas de discusión cerradas por las dinámicas de sujeción violenta, la memoria se convierte en un ejercicio vaciado de potencialidad.

Partiendo de la identificación de estos tres aspectos, que consideramos constituyen el ser hegemónico de una concepción por analizar críticamente de manera situada en nuestro contexto histórico, se hace necesario plantear algunos criterios y principios de implementación de una política pública de la Memoria Histórica, que comienza a abrirse paso como preocupación en el escenario de oportunidad descrito.

- a. *Participación:* Es fundamental el carácter participativo de las políticas públicas de la memoria, no sólo en términos consultivos y definitorios¹², sino también en términos del necesario fomento de las expresiones de memoria social, teniendo a las “víctimas” en un nivel protagónico, desde una definición amplia de tal identidad que incluye cla-

¹² Según lo establecido como carácter consultivo de las reparaciones a implementar. ONU. Comisión de Derechos Humanos, 61º periodo de sesiones. *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad. Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad.* Doc. E/CN.4/2005/102/Add.1, 2005. Principio 32.

ramente los procesos de victimización colectivos contra los pueblos indígenas, afrodescendientes y mujeres, entre otros, como sectores respecto del cual es necesario saldar una deuda histórica¹³, o mejor, ejercer *la memoria larga*.

b. *Integralidad*: Las políticas públicas de la memoria en Colombia deben basarse en la pretensión de integralidad de los derechos de las víctimas, y en impulsar la misma. La memoria que se pretende desligada de la realidad factual que se sustenta en la justicia, alimenta la tergiversación histórica funcional al poder¹⁴.

c. *Autonomía*: Las instituciones y mecanismos creados en el marco de una política pública de la memoria deben propender por una autonomía suficiente que posibilite su no instrumentalización y por el respeto a la autonomía de las víctimas y organismos de Derechos Humanos, entre otros emprendedores de memoria, es decir, por la exclusión de todo interés de cooptación. La pregunta acerca del mantenimiento de los esfuerzos de recuperación de la memoria frente a los cambios de gobierno y voluntad política, se responde con propuestas de autonomía, como lo han demostrado diferentes lugares de memoria¹⁵ en América Latina que cuentan con autonomía administrativa y comités directivos que incluyen a los organismos de Derechos Humanos.

d. *Pedagogía social*: La mera representación extendida del pasado, aún con el desvelamiento de las más horrendas prácticas de sometimiento al ser humano no es garantía de la producción de efectos de movilización social, o dignificación. Debe propenderse por una pedagogía destinada a la movilización social contra la opresión y la injusticia, lo cual se basa en una lógica de representación de la violencia que impida el humanitarismo.

¹³ “Deben hacerse esfuerzos concertados para asegurar que las mujeres y los grupos minoritarios participen en las consultas públicas encaminadas a elaborar, aplicar y evaluar los programas de reparación” Ver: ONU. Comisión de Derechos Humanos, 61º periodo de sesiones. *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad. Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad.* Doc. E/CN.4/2005/102/Add.1, 2005. Principio 32.

¹⁴ GÓMEZ MÜLLER, Alfredo. *La reconstrucción de Colombia. Escritos Políticos.* Medellín, Colombia, la Carreta Editores, 2008.

¹⁵ Por lugares de memoria se entienden “los espacios físicos públicos, reconocidos por el Estado y la Autoridad legítima, que implican una lucha por criterios estéticos, usos e impactos que generan”. Ver: JELIN Elizabeth y LANGLAND Victoria. *Monumentos, memoriales y marcas territoriales.* Citado por: VALDEZ, Patricia. *Culturas, memorias y traumas nacionales*, s.d. www.wilsoncenter.org Entre ellos se destacan el Instituto Espacio para la Memoria en Argentina, El parque de la paz Villa Grimaldi, y el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación en Colombia, actualmente en construcción.

e. *Exigibilidad*: Existen dos condiciones para la que la participación de las víctimas directas y de la sociedad en su conjunto se materialice, muy importantes en el caso colombiano. El primero de ellos es el fin de la estigmatización que conlleva la reclusión de los recuerdos en lo privado como parte de la dominación continuada. En el contexto latinoamericano este proceso ha sido una victoria de la movilización social que ha posicionado éticamente a las víctimas. No obstante, situando el problema de las vulneraciones a los Derechos Humanos como un tema que vincula un papel fundamental de la criminalidad estatal, contribuye también el reconocimiento de los patrones de conducta de esa criminalidad estatal que aún son vistos como denuncias descabelladas o delictivas¹⁶. El segundo, por supuesto, es la inclusión de mecanismos de exigibilidad como parte de las políticas públicas de la memoria que van, desde la garantía a la movilización social de las víctimas, hasta la creación de instrumentos de interlocución, veeduría y exigencia efectivos.

f. *Mecanismos*: Los mecanismos de ejecución de las políticas públicas de la memoria tienen que ver con las huellas o vectores de memoria como formas de desarrollo material para la comunicabilidad de la experiencia de las vulneraciones a los Derechos Humanos. Al respecto, es fundamental que no se considere la existencia de un catálogo estático de mecanismos de memoria pública que, por ejemplo, reduzca las posibilidades a las sentencias judiciales, a la archivística oficial o a los museos. Desde los lugares de memoria, pasando por la diversidad de prácticas sociales y políticas, la memoria tiene múltiples maneras de manifestación política, lo cual redundará, sin más, en la comprensión acerca de que las políticas públicas de la memoria, son mucho más que políticas estatales pues vinculan a actores privados determinantes como, y en primer lugar, los medios de comunicación.

g. *Permanencia*: Los derechos a la verdad, la justicia y la reparación son comúnmente caracterizados como los contenidos de un modelo particular de “justicia transicional” en Colombia. Esta visión produce dos consecuencias negativas. En primer

¹⁶ CEPEDA, Iván. Aparato Criminal. Columna de Opinión del Espectador. 22 de abril de 2009. www.elespectador.com. En la actualidad, la ley de justicia y paz que se promociona como ley de garantía de los derechos de las víctimas, y los proyectos de ley en el mismo sentido, excluyen a las víctimas de crímenes de Estado en Colombia o establecen medidas desiguales de tratamiento para la exigibilidad de derechos.

lugar, niega que estos derechos son en realidad Derechos Humanos fundamentales emanados de las más graves vulneraciones a la dignidad humana, que no surgen de procesos transicionales, sino que más bien se convierten en objeto de negociación en esos contextos, como ocurre en la actualidad colombiana. En segundo lugar, se considera que la existencia de políticas públicas de la memoria da por sentado, por lo menos, el acercamiento inmediato a la superación de los contextos represivos, o particularmente en Colombia, al post-conflicto. Las políticas públicas de la memoria pueden y deben pretender aportar a un horizonte de paz, ya que aportan a la no-repetición. No obstante, deben concebirse como políticas de construcción de democracia para la garantía de Derechos Humanos fundamentales y no para reconciliaciones imposibles o forzadas.*

***En el marco del Seminario Internacional Itinerante "Diálogos, desafíos y abordajes de la Memoria Histórica en Colombia" de InWEnt en Bogotá, el 13 de Mayo del 2010.**

BIBLIOGRAFIA

CALVEIRO Pilar. Los usos políticos de la memoria. Bs As, s.d., 2000

Cepeda Iván. Aparato Criminal. Columna de Opinión del Espectador. 22 de abril de 2009. www.elespectador.com

GUESS George M. et al. Cases in public policy analysis. Washington: Georgetown University press, 2000.

GÓMEZ MÜLLER, Alfredo. La reconstrucción de Colombia. Escritos Políticos. Medellín, Colombia, la Carreta Editores, 2008.

IBARRA, P.; MARTÍ, S. y GOMÁ R. (coord.), Creadores de democracia radical. Movimientos sociales y redes de políticas públicas, Barcelona, Icaria editorial, 2000

JELIN Elizabeth. Los trabajos de la memoria, Madrid, Siglo XXI editores, 2002.

Plataformas de Derechos Humanos y Paz. Informe final para el examen periódico universal de Colombia. Julio de 2008. www.plataforma-colombiana.org

REYES MATE. Justicia de las víctimas. Terrorismo, memoria y reconciliación,

RIVERA, Silvia. Oprimidos pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y quechwa 1900-1980. La Paz, Ediciones Yachaywasi, 1998.

Organización de las Naciones Unidas

ONU, Comisión de Derechos Humanos, 49º periodo de sesiones. Informe Final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por del Sr. L Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la subcomisión. Doc. E/CN4./Sub.2/1997/20/ Rev 1. Anexo II

ONU. Comisión de derechos humanos, 61º periodo de sesiones. Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad. Doc. E/CN.4/2005/102/Add.1, 2005.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CIDH. Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Sobre el proceso de desmovilización en Colombia. Doc. OEA/Ser. L/V/II.120, 2004, Párr. 28.

Páginas de internet

Hijos e Hijas por la memoria y contra la impunidad: www.hijoscolombia.org

Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado: www.movimientodevictimas.org